

CONVENIO ESPECÍFICO DE HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS
DE PREGRADO Y DOBLE TITULACIÓN DE POSTGRADO ENTRE LA
METROPOLITAN INTERNATIONAL UNIVERSITY
Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO



REUNIDOS

Por una parte **METROPOLITAN INTERNATIONAL UNIVERSITY**, institución educativa universitaria legalmente establecida en los Estados Unidos de Norteamérica autorizada por el Departamento de Educación del Estado de la Florida, USA según consta en el permiso de aprobación No. 5079 de la Comisión para la Educación Independiente, para ofrecer programas de Licenciatura, Estudios de Postgrado y Cursos de Extensión Universitaria, en las áreas indicadas en su licencia y quien en lo sucesivo se denominara **MIU**, representada en este acto por el **DR. ANDRÉS PASTRANA**, mayor de edad, domiciliado en Florida, USA, en su calidad de Rector Presidente, plenamente autorizado para firmar el presente Convenio, por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, Tomo 16 del Protocolo Primero, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA S.J.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 5.542.096**, y Registro de Información Fiscal N° **V- 05542096-0**, según se evidencia en Acta de reunión del Consejo Fundacional de la Universidad Católica Andrés Bello, de fecha 30 de junio de 2018, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 28 de septiembre de 2018, bajo el N°. 45, Folio 2223, Tomo 26 del Protocolo de Transcripciones del año 2018, la cual en lo sucesivo se denominará **UCAB**.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

Que en fecha 17 de octubre de 2018, se firmó un Convenio Marco de Cooperación Académica entre **MIU** y la **UCAB**.

Que el objetivo de ese acuerdo es estrechar la relación entre ambas instituciones fomentando la realización conjunta de actividades académicas y de investigación y colaborando en cualquier otro campo que pueda ser establecido de mutuo acuerdo.

Que con base en ese propósito las dos universidades procurarán cooperar en el intercambio de la información necesaria en los campos de interés mutuo para desarrollar e implementar un programa de reconocimiento de títulos de grado otorgados por la **UCAB** y de doble titulación de postgrado.

En consecuencia es voluntad de ambas partes establecer un Convenio Específico de Cooperación Interuniversitaria, para el desarrollo de las actividades descritas, el cual se regirá con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Establecer los principios generales y las condiciones bajo los cuales **MIU** reconocería los estudios cursados por los egresados de la **UCAB** y les permitiría incorporarse a sus programas de licenciatura y maestría en condiciones académicas y económicas favorables.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS.

1. **Programas de pregrado.** Los programas de estudio de pregrado se beneficiarán de este Convenio son:

Por parte de la UCAB	Por parte de MIU
Todos los egresados de los programas de pregrado ofrecidos por la UCAB interesados en la oferta de programas de grado y postgrado de MIU pueden optar al proceso de transferencia de créditos y reconocimiento parcial de sus estudios.	Licenciatura en Administración de Empresas con mención en: Gerencia Marketing Recursos Humanos Gerencia de Sistemas de Información. Gastronomía y Artes Culinarias Hoteles, Restauración y Catering, Empresas Turísticas y Ocio

✓ **1.1 Características de los candidatos.** Estudiantes que habiendo culminado la escolaridad y estando en posesión del Acta de Culminación de Estudios se encuentran en espera de su Título de Licenciatura.

1.2 Reconocimiento de créditos de títulos de pregrado.

a) Para egresados de Administración de Empresas interesados en obtener el título Licenciado en Administración de Empresas de **MIU** en cualquiera de sus seis menciones: **MIU** podrá reconocer hasta un máximo de 90 créditos de los estudios cursados en la **UCAB**. Para obtener el título correspondiente por parte de **MIU** será necesario completar 30 créditos adicionales, es decir 10 asignaturas en línea en español.

Valor	Forma de pago
Costo del Programa: \$2700 (5 Términos 1 año)	3 Pagos de \$180 c/u por término:
Arancel de Evaluación y Traducción Documentos (Josef Silny & Associates): \$200	al Inscribirse en c/ término \$ 180
Total Libros de Texto: \$500	al final de la 4ta semana de c/ término \$180
Derecho de Grado: \$300	al final de la 8va semana de c/ término \$180

b) Para egresados de otras carreras interesados en obtener el título Licenciado en Administración de Empresas de MIU en cualquiera de sus seis menciones: MIU podrá reconocer hasta un máximo de 60 créditos de los estudios cursados en la UCAB. Para obtener el título correspondiente por parte de MIU será necesario completar 60 créditos adicionales es decir 20 asignaturas en línea y en español.

Valor	Forma de pago
Costo del Programa: \$5,400 (10 Términos 2 años)	3 Pagos de \$180 c/u por término:
Arancel de Evaluación y Traducción Documentos (Josef Silny & Associates): \$200	al Inscribirse en c/ término \$ 180
Total Libros de Texto: \$1000	al final de la 4ta semana de c/ término \$180
Derecho de Grado: \$300	al final de la 8va semana de c/ término \$180

2. **Programas de postgrado:** Los programas de estudio a nivel de postgrado que se beneficiarán de este Convenio son:

Por parte de la UCAB	Por parte de MIU
Especialización y Maestría en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
Especialización y Maestría en Gerencia de Proyectos	Máster en Marketing Máster en Gerencia de Proyectos

2.1 **Características de los candidatos.** Estudiantes y egresados de los postgrados de Administración de Empresas y Gerencia de Proyectos de la UCAB.

2.2 **Reconocimiento de créditos de postgrado:** MIU y UCAB se comprometen a conceder a sus estudiantes el reconocimiento de los créditos cursados y aprobados en ambas instituciones, de conformidad con el plan de transferencia de

créditos para cada programa acordado por ambas instituciones que será especificado en anexo al presente. En todo caso para este programa **MIU** solo podrá reconocer hasta un máximo de 12 créditos cursados en la **UCAB**. El estudiante deberá cursar en **MIU** un total de 24 créditos que deberán ser reconocidos por la **UCAB**, para poder contar con los créditos que requieren ambas instituciones para otorgar los dos títulos.

Valor	Forma de pago
Costo del Programa: \$4,680 (4 Términos 1 año)	3 Pagos de \$390 c/u por término:
Arancel de Evaluación y Traducción Documentos (Josef Silny & Associates): \$200	al Inscribirse en c/ término \$ 390
Total Libros de Texto: \$400	al final de la 4ta semana de c/ término \$390
Derecho de Grado: \$300	al final de la 8va semana de c/ término \$390

TERCERA. BECAS

MIU otorgara a la **UCAB** cinco (5) becas de descuento de los costos de la matrícula para los estudiantes de las tres (3) primeras cohortes de cada programa.

CUARTO. MERCADEO

La **UCAB** se compromete a mercadear activamente las condiciones de este acuerdo a través de su sitio web, redes sociales, listas de distribución de estudiantes sénior potencialmente interesados en realizar estudios en el extranjero, bases de datos de egresados y durante la realización de la Feria Internacional de Oportunidades de Estudio que se realiza anualmente.

QUINTA. COORDINACIÓN

Para la coordinación general de las acciones que surjan del presente Convenio, se designa en calidad de coordinadores por parte de **MIU** al Dr. Andrés Pastrana, y por parte de la **UCAB** se designa al Director del Secretariado de Internacionalización, Profesora Lizbeth Sánchez M.

SEXTA. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

El presente Convenio mantendrá vigencia, desde la fecha de su firma, durante un período de tres (3) años, prorrogable tácitamente por períodos de igual duración si no media previa denuncia de cualquiera de las partes, comunicada por escrito a la otra parte con al menos cuatro (4) meses de antelación a la fecha de vencimiento del período de vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas. En cualquier supuesto de resolución anticipada, las partes se comprometen a finalizar las actividades en curso descritas en el presente Convenio.

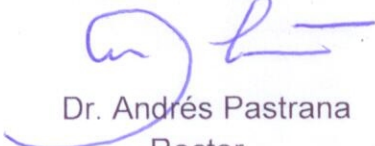
SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Convenio se regirá por sus propias normas y cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre su interpretación o ejecución será resuelta amistosamente entre las partes, quienes procurarán llegar a acuerdos que propicien soluciones favorables para ambas, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, las partes se someterán al arbitraje de una instancia establecida de común acuerdo, para que dirima el conflicto que haya surgido entre ellas, procurando siempre llegar a una amigable composición bajo un principio de equidad y justicia.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se hacen dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno de ellos, en poder de cada una de las partes.


Por Metropolitan International
University



Dr. Andrés Pastrana
Rector

Miami, Florida, EEUU: 28 / 12 / 2018

Por Universidad Católica Andrés Bello



Dr. Francisco José Virtuoso, S.J.,
Rector

Caracas, Venezuela 14/11/2018

